



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

**ACTA No. 001
SESIÓN ORDINARIA
(6 de febrero de 2013)**

En Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil trece (2013), se reunieron la Doctora ANA MARIA ALZATE RONGA, Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y los miembros de la JUNTA DIRECTIVA, así: la doctora CLARISA RUIZ CORREAL, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte quien actúa como delegada del Alcalde Mayor y Presidente de la Junta Directiva; el maestro SANTIAGO TRUJILLO, Director General del IDARTES, la doctora MARIA MEJIA AGUADO y el maestro SERGIO ALONSO GONZALES, Director del Teatro Acto Latino. La doctora NIDIA MANOSALVA, Subdirectora Administrativa de la Fundación, actúo como Secretaria de la Junta. Asistieron como invitados, la Doctora YANETH SUÁREZ ACERO, Subsecretaria General y de Control Disciplinario de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la doctora PILAR GORDILLO, Subdirectora Operativa y SANTIAGO ECHEVERRI, Asesor de Planeación de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. La doctora María Eugenia Martínez, Directora del Instituto Distrital de Patrimonio, se excusó de asistir.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede a verificar el quórum, estableciendo que existe quórum suficiente para deliberar y decidir, según lo establecido en los estatutos de la Fundación.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Junta aprueba el orden del día así:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Presentación del proyecto de creación de planta Temporal

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

4. Consideración y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se realiza una modificación en el presupuesto de ingresos y gastos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño” – funcionamiento-.

5. Consideración y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se realiza una modificación en el presupuesto de ingresos y gastos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. Inversión-.

6. Propositiones y varios.

3. PRESENTACION DEL PROYECTO DE CREACION DE PLANTA TEMPORAL.

La Doctora Ana Maria Alzate, informa que a partir de los pronunciamientos de la Corte Constitucional, el Distrito ha adoptado una política de laboralización, mediante la cual se busca que las entidades distritales contraten únicamente aquellas actividades que por su naturaleza sean temporales y en los demás casos se creen los cargos a que haya lugar mediante la figura de planta temporal.

La doctora Nidia Manosalva, Subdirectora Administrativa, informa que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño ha venido adelantando un estudio de las necesidades de personal de la entidad en el marco de los distintos pronunciamientos tanto de la Corte Constitucional, como de la veeduría Distrital, el Departamento Administrativo del Servicio Civil y otros órganos, fundamentados en la Sentencia C- 614 de 2009 en la cual esta Corporación “reitera a las autoridades administrativas que el vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante deber ser retirado de la dinámica laboral administrativa, no sólo porque desdibuja el concepto de contrato estatal, sino porque constituye una burla para los derechos laborales de los trabajadores al servicio del Estado, pues su incumplimiento genera graves consecuencias administrativas y penales”, estudio que arroja la necesidad de creación de por lo menos quince cargos de carácter temporal, cinco profesionales especializados, cuatro profesionales universitarios, tres técnicos y tres auxiliares administrativos según la siguiente distribución:


Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



Planta Temporal - Proyecto 2013

Area			Asignación básica	ANUAL	* 10 meses sin vacaciones	
1	Misional	Plásticas – Plataforma	PROFESIO ESPECIALI	2.224.280,00	63.764.184,00	52.175.904,00
1	Misional	Dirección- Calidad/meci	PROFESIO ESPECIALI	1.790.640,00	51.332.880,00	42.003.822,00
1	Misional	Comunicaciones- coord.	PROFESIO ESPECIALI	1.790.640,00	51.332.880,00	42.003.822,00
1	Misional	Biblioteca	PROFESIO ESPECIALI	1.790.640,00	51.332.880,00	42.003.822,00
1	Apoyo	Sistemas	PROFESIO ESPECIALI	1.790.640,00	51.332.880,00	42.003.822,00
1	Misional	Comunicaciones	PROFESIO UNIVERSITARIO	1.500.000,00	43.001.005,00	35.186.153,00
1	Misional	Comunicaciones (editor)	PROFESIO UNIVERSITARIO	1.500.000,00	43.001.005,00	35.186.153,00
1	Apoyo	Inventarios	PROFESIO UNIVERSITARIO	1.500.000,00	43.001.005,00	35.186.153,00
1	Apoyo	Dirección- Der de Petición	PROFESIO UNIVERSITARIO	1.500.000,00	43.001.005,00	35.186.153,00
1	Apoyo	Archivo	TECNICO	1.357.280,00	29.196.569,00	23.675.250,00
1	Apoyo	Financiera	TECNICO	1.357.280,00	29.196.569,00	23.675.250,00
1	Misional	Auditorio	TECNICO	1.357.280,00	29.196.569,00	23.675.250,00
1	Misional	Plásticas- Plataforma	AUXILIAR ADTIVO	1.140.230,00	23.559.984,00	19.104.908,00
1	Misional	Plásticas	AUXILIAR ADTIVO	1.140.230,00	23.559.984,00	19.104.908,00
1	Misional	Producción	AUXILIAR ADTIVO	1.140.230,00	23.559.984,00	19.104.908,00
15				622.929.367,00		511.710.859,00

* No contempla valores de vacaciones y prima de vacaciones toda vez que se causan al vencimiento del año de servicio

Explica que la Entidad desde el año 2011, ha venido realizando distintos estudios con el objeto de modificar y ampliar su planta de personal de manera que pueda responder a las necesidades de servicios. Sin embargo, esto no ha sido posible por diferentes causas principalmente de carácter presupuestal y el trámite ante la Secretaria de Hacienda Distrital.

Informa que la distribución de los cargos de planta temporal sería la siguiente, aclarando que no es la planta ideal de la entidad, ya que las asignaciones no responden a la realidad de mercado y que se buscará insistir ante la Secretaria de Hacienda Distrital en la creación de la planta de personal definitiva que busca crear 22 cargos de carácter permanente con unas asignaciones que le permitan contar a la Fundación con personal suficientemente idóneo y capacitado para el desarrollo de las funciones que

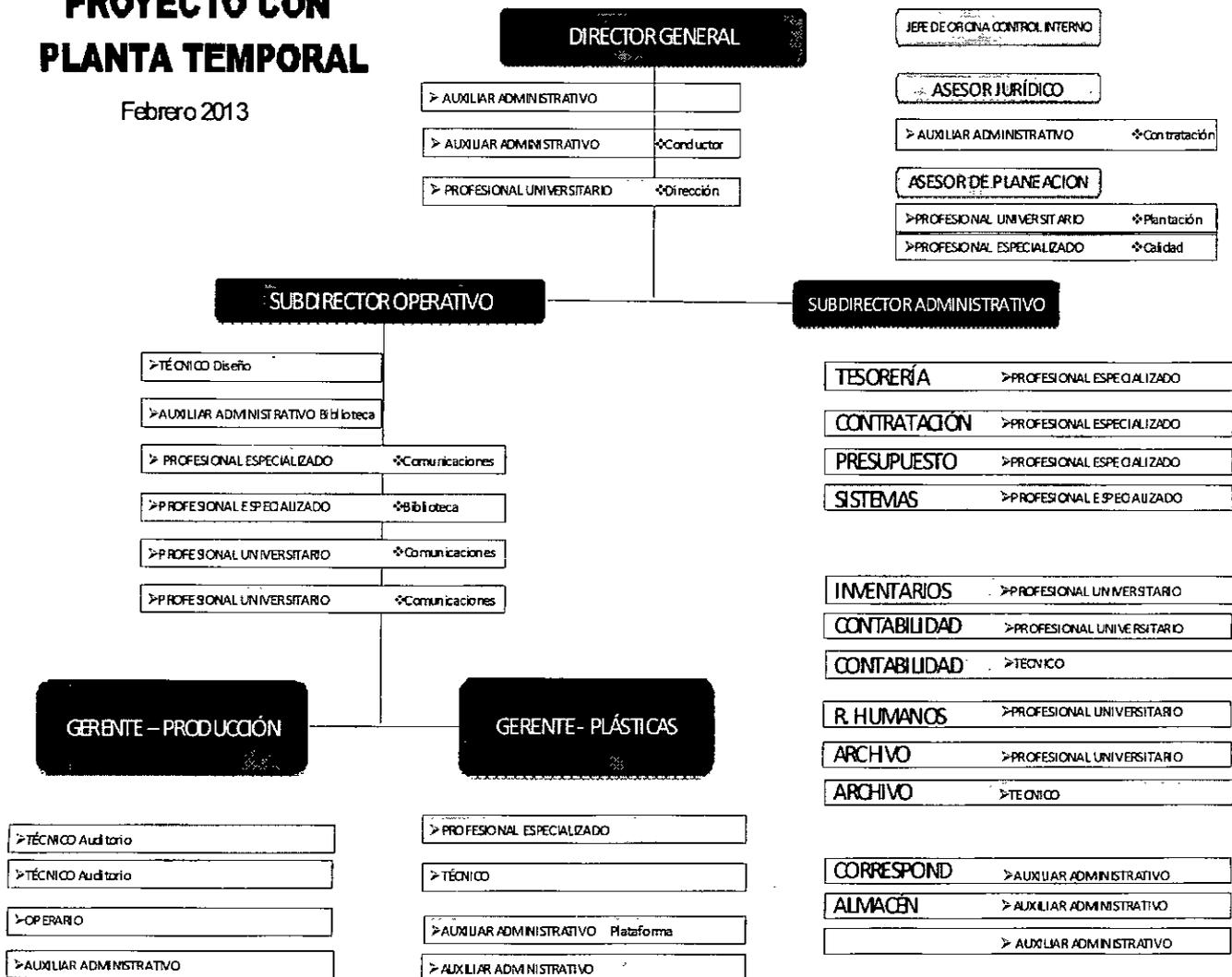


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

le corresponden. El proyecto de distribución de los cargos a crear en planta temporal sería el siguiente:

PROYECTO CON PLANTA TEMPORAL

Febrero 2013



Impresión: Subdirección Imprenta Oficial - ODBI


Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

La doctora Nidia Manosalva informa que en el mes de enero se radicó ante la Secretaria de Hacienda Distrital el estudio de planta definitiva que viene realizando desde el año 2012 a lo cual la Secretaria Distrital de Hacienda mediante comunicación No. 2013EE989 propuso tramitar planta temporal en los siguientes términos: *"(...) no se podrá dar aplicabilidad al artículo 51 arriba citado hasta tanto, se pronuncie el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, por lo tanto se sugiere que la Fundación proceda a tramitar planta temporal, con el fin de dar uso a los recursos de inversión, si a ello hubiere lugar de conformidad con las normas vigentes"*

Frente a la proyección de la planta temporal de la Fundación, Santiago Trujillo pregunta si dentro del proyecto prioritario del sector en el Plan de Desarrollo de "Jornada Unica" en el cual participa la Fundación, se esta interpretando la temporalidad del proyecto o la temporalidad del cargo en sí mismo. Explica que si bien el proyecto esta inscrito en el actual plan de desarrollo "Bogotá Humana" es legítimo esperar que permanezca en el tiempo por lo que sería recomendable evaluar la posibilidad de crear los cargos asociados a Jornada única en la planta temporal y no necesariamente por contrato. Sin embargo expresa que hay personal muy bueno o con muy buena cualificación que podría quedar por fuera de la planta o bien porque no se pueden presentar o porque no les interesa pertenecer a una planta.

La Directora explica que la Fundación no contempla la creación de cargos temporales para jornada única teniendo en cuenta que esta coordinación esta en cabeza de una de las Subdirectoras, es decir un cargo de planta del mas alto nivel, justamente por su importancia y complejidad. Al respecto la Presidente de la Junta, doctora Clarisa Ruiz sugiere que en la próxima reunión de corporativos del sector se procure unificar el criterio, frente a la creación de los cargos en planta temporal en virtud a la importancia del proyecto en el tiempo y como un mecanismo de protección ante los organismos de control.

Sergio Alonso González solicita se le aclare si la Fundación es una entidad pública y quién es la persona responsable del nombramiento al Director. Pregunta si es función de la Junta Directiva definir la misionalidad de la entidad ya que, dependiendo de sus objetivos y tarea misional, se conforma la planta y se determina la contratación de personal.


Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

La doctora Ana María Alzate explica que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño es un establecimiento público distrital creado por el concejo de bogotá en 1970. Es y ha sido siempre una entidad pública descentralizada, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera. Agrega que el cargo de Director General es de libre nombramiento y remoción y que su provisión solo le compete al alcalde Mayor

En lo que respecta a la determinación de la planta temporal afirma que la discusión se puede plantear en dos planos diferentes: uno si se habla de la temporalidad de los funciones, otro si se refiere a la temporalidad de los proyectos. Si las funciones se van a desarrollar en un plazo determinado lo recomendable es la celebración de contratos de prestación de servicios en lugar de ampliar exageradamente la planta temporal

En cuanto a jornada única, concebida dentro del curriculum escolar, como meta del plan de desarrollo, manifiesta que de acuerdo con las últimas decisiones, le corresponde liderarla a la Secretaria de Educación en tanto que el sector cultura complementa esa gestión dándole un alcance mas integral. Propone esperar hasta que se definan mas claramente las actividades asociadas al proyecto para establecer la necesidad de cargos de carácter permanente.

Clarisa Ruiz, Secretaria de Cultura expresa que el proyecto de jornada única es un programa estructural del actual Gobierno por lo que estaría llamando a crear los cargos en la planta temporal para el mismo.

Sergio Gonzáles interviene para expresar que antes de definir la planta temporal es necesario determinar cuál es la vocación de la Fundación, sus tareas y programas a desarrollar, por lo que la Directora explica que la Misión y Objetivos de la entidad se establecieron desde su creación las cuales se han fortalecido con el tiempo, gracias, entre otros factores, al apoyo y la colaboración de importantes personalidades que han actuado como miembros de la Junta Directiva y han contribuido a su consolidación y crecimiento

Adriana Mejía manifiesta que la Fundación y sus actividades deben aportar al plan de Gobierno. La Directora le explica que la Fundación a pesar de contar con tan solo el 2 % del presupuesto del sector Arte, Cultura y patrimonio, aporta al cumplimiento de 12 metas del plan de desarrollo y algunas de ellas



Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

en porcentajes que superan el 30% de la meta sectorial .

Por último, la Subdirectora Administrativa informa que la proyección de costos de la planta de personal temporal para la vigencia 2013 se realizó para el término de diez (10) meses toda vez que se proyecta contar con la aprobación a partir de marzo de 2013, por lo que no se contempla el pago de vacaciones y prima de vacaciones, informa que los recursos con que cuenta la entidad en la vigencia no son los suficientes como para crear la planta que requiere la Fundación por lo que se evidencia un déficit de noventa millones de pesos (\$90.000.000) frente a lo inicialmente proyectado para invertir en contratos de personal, por lo que se propone a los miembros de la Junta Directiva impactar el proyecto: "Educación desde el arte" en un porcentaje equivalente al 4.5% del total del proyecto para poder garantizar los recursos, sin que ello represente afectación de las metas establecidas ni afectación de ninguno de los componentes del mismo.

COSTEO PROYECTO DE LABORALIZACIÓN FGAA 2013

Número de cargos a crear en planta temporal		15
Número de contratos por prestación de servicios		7
Costo actual	Costo de contratos por prestación de servicios:	\$680
TOTAL		\$680

Costo propuesta de laboralización	Costo de planta temporal propuesta	\$511
	Costo de contratos por 1.5 meses mientras se aprueba la planta temporal	\$66
	Costo de contratos de prestación de servicios	\$193
TOTAL		\$770

Diferencia	\$90
-------------------	-------------

ORIGEN DEL RECURSO PREVISTO	
910 - Educación desde el arte	\$59,9
656 - Realización de actividades artísticas y culturales	\$397,6
477 - Formación para la democracia	\$29,1


Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

7032 - Dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, técnica e informática	\$41,6
475 - Fortalecimiento institucional	\$26,7
958 - Capital humano y probidad	\$21,0
Funcionamiento	\$104,3
Total	\$680

ORIGEN DEL RECURSO DIFERENCIA	
910 - Educación desde el arte	\$90

* Representa el 4.5% de lo disponible en el proyecto

Clarisa Ruiz pregunta en qué trámite va la creación de la planta temporal, a lo cual la Subdirectora le señala que se encuentra en estudio en el Departamento Administrativo del Servicio Civil, por lo que expresa la necesidad que solo una vez que la Fundación Alzate, cuente con los conceptos favorables del Departamento Administrativo del Servicio Civil y la Secretaria de Hacienda Distrital se someta a consideración de la Junta Directiva para su aprobación. Proposición que fue aprobada por unanimidad por los demás miembros presentes de la Junta Directiva.

4. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL "PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO". - Recursos de Funcionamiento-

La Directora General de la Fundación somete a consideración de los miembros de Junta Directiva el proyecto de acuerdo por medio del cual se realiza una modificación en el presupuesto de ingresos y gastos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño" de funcionamiento en la presente vigencia, para lo cual informa que los documentos se encuentra en trámite de viabilidad presupuestal ante la Secretaria de Hacienda Distrital

La doctora Manosalva explica que la modificación contempla un traslado del 100% del rubro de riesgos profesionales- sector privado que asciende a siete millones setecientos ochenta y tres mil pesos(\$7.783.000,00) hacia el rubro "riesgos profesionales sector público" toda vez que en el anteproyecto y presupuesto de la vigencia los recursos fueron apropiados sin considerar el cambio de ARL. El proyecto de traslado sería en los siguientes términos:

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

La doctora Ana María Alzate presenta a los miembros de la Junta el proyecto en los siguientes términos:

CONTRACREDITOS

CODIGO	DETALLE	CONTRACREDITOS
3	GASTOS	
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	
3.1.1.03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	7.783.000.00
3.1.1.03.01	Aportes Patronales Sector Privado	
3.1.1.03.01.04	Riesgos Profesionales Sector Privado	7.783.000.00
	TOTAL CONTRACREDITOS	7.783.000.00

CREDITOS

CODIGO	DETALLE	CREDITOS
3	GASTOS	
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	
3.1.1.03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	7.783.000.00
3.1.1.03.02	Aportes Patronales Sector Público	
3.1.1.03.02.04	Riesgos Profesionales Sector Público	7.783.000.00
	TOTAL CREDITOS	7.783.000.00

La Doctora Clarisa Ruiz Correal, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte y demás miembros de Junta acordaron considerar y aprobar el proyecto una vez se cuente con el concepto favorable ó viabilidad presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital

5. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL "PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO". Recursos de Inversión.

La Directora General de la Fundación somete a consideración de los

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

miembros de Junta Directiva el “proyecto de acuerdo por medio del cual se realiza una modificación en el presupuesto de ingresos y gastos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño” recursos de inversión de la presente vigencia, para lo cual informa inicialmente que ya cuenta con concepto favorable de la Secretaría de Planeación Distrital según oficio No. 2-2013-01417 del 17 de enero de 2012 y se encuentra en trámite la viabilidad presupuestal de la Secretaría de Hacienda Distrital.

La Directora explica que la modificación presupuestal se sustenta en la necesidad de garantizar los recursos para el último pago por concepto de la promesa de compraventa del inmueble (casa) realizada en el año 2011 por valor de ochocientos cincuenta millones de los cuales está pendiente el último pago contra la firma de la escritura por el 25% del valor es decir la suma de doscientos veinticinco millones de pesos. La Directora informa que lo anterior se fundamenta en el concepto emitido por la Secretaría de Hacienda No. 2012EE337982 adjunto, el cual señala que:

“ para proceder a efectuar el pago en la vigencia 2013, cuando éste se haga exigible se debe proceder a efectuar un traslado presupuestal acreditando el rubro Pasivos Exigibles de inversión, y contracreditando el proyecto o rubro que dio origen al compromiso inicial o su homólogo, cuando éste no existe(...)”

La doctora Ana María Alzate presenta a los miembros de la Junta el proyecto en los siguientes términos:

CONTRACREDITOS

CODIGO	DETALLE	CONTRACREDITOS
3	GASTOS	
3.3	INVERSIÓN	
3.3.1	DIRECTA	225.000.000.00
3.3.1.14	BOGOTÁ HUMANA	
3.3.1.14.03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	
3.3.1.14.03.31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	
3.3.1.14.03.31.7032	Dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, técnica e informática	225.000.000.00
	TOTAL CONTRACREDITOS	225.000.000.00

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

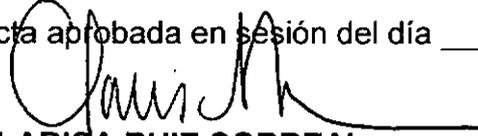
CREDITOS

CODIGO	DETALLE	CREDITOS
3	GASTOS	
3.3	INVERSIÓN	
3.3.4	PASIVOS EXIGIBLES	225.000.000.00
	TOTAL CREDITOS	225.000.000.00

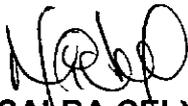
La Doctora Clarisa Ruiz Correal, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte y demás miembros de Junta acordaron, considerar y aprobar el proyecto de modificación propuesto una vez se cuente con el concepto previo favorable ó viabilidad presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital y el concepto de la Secretaria de Planeación Distrital.

Siendo la 2: 00 p.m., se da por terminada la reunión.

Acta aprobada en sesión del día _____


CLARISA RUIZ CORREAL

Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
Presidente de Junta Directiva


NIDIA MANOSALBA CELY
Secretaria de Junta Directiva.

Ver Anexos.

Proyecto de modificación presupuestal
Proyecto de modificación presupuestal